

RESOLUCIÓN UCA/R03VINT/2022, DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EVALUADORES EXPERTOS EXTERNOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE EVALUACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN UCA/R02VINT/2022, DE 2 DE FEBRERO DE 2022).

Una vez finalizado el plazo de solicitud y aplicando los criterios de selección de evaluadores expertos que aparecen en el punto 4 de las bases de la convocatoria de 2 de febrero de 2022, para la ampliación de la bolsa de evaluadores expertos externos que participen en los procesos de evaluación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo de las diversas actuaciones propuestas por la Oficina de Cooperación Internacional, se procede a publicar por orden de prelación el listado de personas que conforman dicha bolsa.

Ángel Vega Fernández Juan José Fernández Costales Carmen Manaute Oliva Carmen Perea García Julián Garrán Díaz

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, en el día de la fecha de firma. Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CYLPYHUGIVLO7S3YHCE3RJ4	Fecha	09/03/2022 09:05:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	GERMAN JIMENEZ FERRER		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CYLPYHUGIVLO7S3YHCE3RJ4	Página	1/1

